



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 592

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud Oaxaca, para que, a través de la Coordinación Estatal del Programa de Salud Mental, implemente políticas públicas que promuevan la cultura de la salud mental a fin de diagnosticar, atender y tratar la depresión en las y los habitantes del Estado.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades exhortadas para los efectos legales correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 592

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 01 de febrero de 2023.

**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA.**

**DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.**

**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.**

**DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.**

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.**